C/2025/4349

31.7.2025

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12069 — BAIN CAPITAL CREDIT / ICG / STUDY GROUP)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/4349)

1. El 23 de julio de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Bain Capital Credit L.P. («Bain Capital Credit», Estados Unidos), bajo el control de Bain Capital, LP («Bain Capital», Estados Unidos).

— Intermediate Capital Group plc («ICG», Reino Unido).

— SG Global Midco Limited («grupo de estudios», Reino Unido), bajo el control de Ardian (Francia).

Bain Capital e ICG adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad del grupo de estudios.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Bain Capital Credit es un especialista en créditos a escala mundial y tiene actividades en toda Europa, Asia, el Pacífico y los Estados Unidos.

— ICG es un gestor de activos alternativos a escala mundial con actividades relacionadas con el capital inversión y los fondos estructurados, la deuda privada, los valores inmobiliarios y el crédito, en toda Europa, Asia, el Pacífico, y los Estados Unidos.

— El grupo de estudios ofrece servicios educativos destinados a preparar a los estudiantes internacionales para la enseñanza superior en toda Europa, América, África y Asia y el Pacífico.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12069 — BAIN CAPITAL CREDIT / ICG / STUDY GROUP

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

European Commission
Directorate-General for Competition
Merger Registry
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË